



Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria celebra suspensión de decreto que bajaba los aranceles del arroz

- *Producción de arroz disminuyó 20 mil hectáreas en menos de dos años*

(San José, 4 de abril de 2024) La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) resalta la importancia del fallo del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de acoger la medida cautelar en contra del Decreto Ejecutivo N° 43642.

Desde el 2022 cuando el presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles firmó el Decreto Ejecutivo N° 43642 “Modificación de los Derechos Arancelarios a la Importación de Arroz en Granza y Pilado” nuestros productores de arroz viven entre la incertidumbre y la desesperación al ver como tienen que enfrentar el día a día entre gastos, facturas y precios de venta sumamente bajos.

Con la resolución dada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, de fecha 02 de abril de 2024, el Decreto citado queda suspendido en su totalidad, el cual se basaba en la reducción del arancel para la importación del arroz del 36% al 3.5% el arroz en granza (con cáscara) y dejaba en un 4% el arancel al arroz pilado.

Para la CNAA esta decisión tuvo que darse mucho antes, tomando en consideración los argumentos técnicos del sector arrocero nacional y las repercusiones que tuvo sobre los más de 33.000 empleos directos e indirectos que, según datos de la Corporación Nacional Arrocería (CONARROZ), provee esta importante actividad productiva, principalmente en las zonas rurales del país.

La presidenta a.i. de la CNAA, Ivannia Quesada Villalobos, afirma que *“la suspensión del decreto 43642 llega en un momento crucial para el sector agro que en este momento enfrenta grandes obstáculos en el país como es el Tipo de Cambio, fenómenos climáticos, registro de agroquímicos tanto de nuevas moléculas como de productos genéricos usados en la producción, entre otros aspectos. No queremos una Canasta Básica importada, ni la destrucción del sistema productivo nacional. Con ello sólo ganarán los importadores e intermediarios, no el consumidor, se destruirán muchísimos empleos rurales con un alto costo socioeconómico para el país”*.

Para Óscar Arias, vicepresidente de la CNAA, *“debe darse un serio replanteamiento de la denominada ruta del arroz, para evitar la ruina de los productores arroceros y*

1



evitar que los costarricenses comamos todos los días en nuestros desayunos “gallo pinto importado”. Es hora de que entremos en un diálogo abierto para discutir la política pública agropecuaria y definir el papel que van a jugar nuestros productores en la seguridad alimentaria”.

Según datos suministrados por CONARROZ el sector arrocerero costarricense antes de la promulgación del Decreto del Presidente Chaves sobre la Ruta del Arroz, en Costa Rica se producía un 40% (35000 ha) del consumo nacional. Esta cifra disminuyó a un 15% desde la promulgación del Decreto, lo que representa actualmente 14300 ha de siembra, afectando la actividad económica y de empleo en 27 cantones rurales del país.

Desde la Cámara cúpula del sector agro costarricense, reiteramos que la existencia y preservación de los pequeños productores agropecuarios como base fundamental de nuestro sistema productivo, resulta del más evidente interés público, pues es la garantía de contar con microempresarios, encadenamientos y la democratización en la distribución de la riqueza.

Destruir la base productiva nacional tendría altísimos costos en lo económico y social, pone en riesgo el sistema democrático y la paz social de las zonas rurales de nuestro país.